

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Jueza, requerir a la parte actora, realice el pago de los gastos de honorarios a la Sociedad de Medicina Laboral. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 29 de junio de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 844

Ref. PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DTE: JORGE LUIS CUELLAR FONZALEZ DDO: RIOPAILA CASTILLA SA RAD. 760013105005 – 2020-00-396-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el despacho procede a requerir a la parte actora a través del profesional del derecho que lo representa, a efecto de que se sirva remitir copia de la consignación realizada a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, por concepto de honorarios profesionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la parte demandante a través del profesional del derecho que la representa, a efecto de que se sirva remitir copia de la consignación realizada a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, por concepto de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b764be3aa69e62531dba07bcbe9ef2dfa247574a621bd26da407628d9762eaf**

Documento generado en 29/06/2023 08:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>